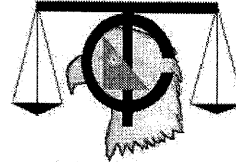




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 003



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 09 ENE 2014

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – PR N° 187 /2013, caratulado: “S/ RENUNCIA COMO AUDITOR SUBROGANTE PRESENTADA POR EL CP DANTE GUSTAVO CABRAL”; la Resolución Plenaria N° 226/2013; la Nota Interna N° 1339/13 y la Nota Interna N° 2244/13 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439 /2011 en su **ARTICULO 1°** se dispuso: “Afectar en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante Gustavo CABRAL – D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de Diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de su competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos”.

Que el ARTICULO 2° de la mencionada Resolución estableció: “Designar al nombrado, como Auditor Fiscal subrogante, debiendo tomar intervención en tal carácter, en todo procedimiento de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones de los siguientes organismos: Comuna y Concejo Deliberante de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional de la Ciudad de Río Grande, ello hasta tanto se tramite y se culmine el pertinente llamado a concurso para cubrir un cargo de Auditor Fiscal para prestar servicios en la Comuna de Tolhuin y la Ciudad de Río Grande, conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11”.

Que mediante Nota Interna N° 1313/2013 Letra: TCP – R.G. dirigida al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, el C.P. Dante Gustavo CABRAL renunció como Auditor Fiscal Subrogante de la Delegación del Tribunal de Cuentas Tolhuin (Municipalidad y Concejo Deliberante, conforme fuera estipulado a través de Resolución Plenaria N° 439/2011).

Que mediante Nota Interna N° 1339 /13 Letra: TCP -SC, el Sr. Auditor Fiscal a cargo de la Secretaria Contable elevó la Nota Interna TCP 1313/13 citada al señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia.

Que la finalidad de la Resolución Plenaria N° 439/2011, fue designar al C.P. Dante Gustavo CABRAL como Auditor Fiscal Subrogante de los siguientes organismos: Comuna y Concejo Deliberante de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional de la Ciudad de Río Grande, por lo que su renuncia sólo como auditor a la Comuna de Tolhuin y el Concejo Deliberante de esa ciudad, desvirtúa dicho objetivo y crea una condición de urgencia, que hace propicia la designación de un nuevo Auditor Fiscal para que viaje a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, atento al cúmulo de investigaciones y auditorías encaradas por la Secretaria Contable de este Tribunal de Cuentas.

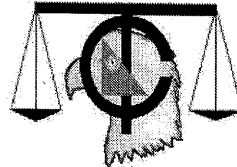
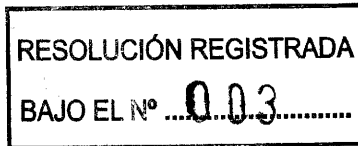
Que a fojas 19 de las actuaciones del Visto, obra la Nota Interna N° 2172/13 Letra: TCP-SC, por la cual el C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, elevó la Nota Interna N° 420/13 Letra PROS.C. (fs. 20/22), remitida por el señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable, C.P. Rafael CHOREN, informando al señor Vocal de Auditoría con copia a la Presidencia, los inconvenientes existentes en la Delegación de Río Grande.

Que a fojas 30 de las referidas actuaciones, glosa la Nota Interna N° 2244/23, Letra TCP – SC, por medio de la cual el C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE informó al señor Vocal de Auditoría y a la Presidencia, la situación descrita en la Nota TCP N° 2172/13 con relación al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, sugiriendo designar al señor Revisor de Cuentas C.P. Leonardo GOMEZ, a cargo del control de la delegación de Río Grande, manifestando en la misma nota que el profesional propuesto, actualmente se desempeña en la ciudad de Ushuaia, en el área de Obras Públicas, por lo que sería necesario que fuera complementado con la CP. Pamela SANTANATOGLIA, para los casos y situaciones que le impidan cumplir en tiempo y forma con el control de la delegación asignada.

Que por la renuncia presentada por el C.P. Dante Gustavo CABRAL y la situación de urgencia que dicha situación genera en el normal desarrollo del funcionamiento de este Tribunal, corresponde dejar sin efecto su designación llevada a cabo mediante Resolución Plenaria N° 439/2011, como Auditor Fiscal Subrogante y afectarlo a funciones de Revisor de Cuentas en la Delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Río Grande.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Que la Resolución Plenaria N° 152/09 –Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas– modificado por su posterior N° 336/11, dispone en el artículo 22, inciso e) de su Anexo I, entre las funciones de los revisores de cuentas, la de *“Reemplazar a los Auditores Fiscales, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Provincial N° 50 y este reglamento interno, en caso de ausencias prolongadas o vacancias. La designación se efectuara por Resolución Plenaria de Miembros, previo impulso de la Vocalía de la cual dependen, y solo podrá recaer en los Revisores de Cuentas profesionales con titulo de Contador Publico, que cumplan los requisitos que exija el cargo subrogado. En tal supuesto el agente al que se le hayan asignado las funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, por la subrogancia que efectivamente realice y por el tiempo que dure la misma, una retribución adicional que sera igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante”*.

Que mediante Nota Interna N° 1339/13 Letra: TCP – SC, el C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE manifestó que: *“... la renuncia como auditor a la Comuna de Tolhuin y el Concejo Deliberante de esa Ciudad., efectuada por el Auditor Fiscal Subrogante CP Dante Gustavo CABRAL, efectuada mediante NOTA INTERNA N° 1313/2013 Letra: T.C.P. - R.G...”*, creó una urgencia por la que correspondería la designación de un nuevo Auditor Fiscal o un Revisor de Cuentas que estuviera en condiciones de poder subrogarlo, para que viaje a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, atento el cúmulo de investigaciones y auditorías encaradas por esa Secretaria Contable.

Que la Secretaria Legal tomó oportuna intervención mediante el Informe Legal N° 279/2013 Letra TCP – S, cuyos términos se comparten.

Que a fojas 30 prestó acuerdo el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.

Que corresponde habilitar feria en relación con las actuaciones citadas en el Visto, de acuerdo con lo dispuesto a través de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias; Artículo 22, inciso e) de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria N° 226/2013 a los efectos de la emisión del presente acto administrativo.

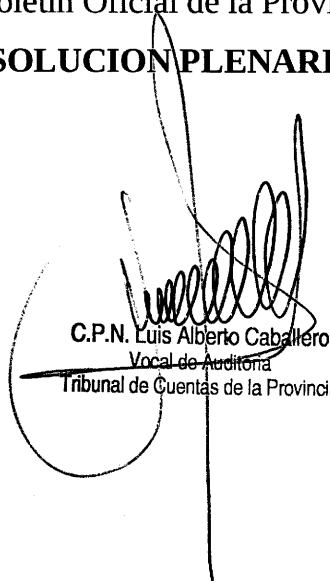
ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación como Auditor Fiscal Subrogante del C.P. Dante Gustavo CABRAL, oportunamente efectuada mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 y afectarlo a funciones de Revisor de Cuentas en la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la ciudad de Río Grande, a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

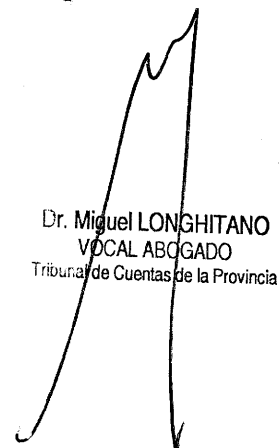
ARTICULO 3°: Afectar al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ – D.N.I. N° 27.029.720, Legajo N° 132, a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a las delegaciones correspondientes al Municipio de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar servicios propios de su competencia, conforme lo autoriza la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11 en el artículo 22 inciso e) del Anexo I, de acuerdo con las necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaría Contable. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTICULO 4°: Notificar con copia certificada de la presente, a los agentes Dante Gustavo CABRAL, Leonardo Ariel GOMEZ, a la Secretaria Contable y a la Secretaría Legal.

ARTICULO 5°: Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 003 /2014.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PÁNI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia